



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	1 de diciembre de 2017
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	GONZALO VIVANCOS VELASCO
Secretario	AGUSTINA GOMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70232263S	ASTERIO FERNANDEZ BENITO	SÍ
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	SÍ
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROSA	NO
70259138A	JULIAN MUÑOZ IGLESIAS	SÍ
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	SÍ
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Conocido el Borrador de las Actas de las sesiones celebradas el 14 de agosto y 3 de noviembre de 2017 que se han distribuido con la convocatoria, son aprobadas, en los terminos en que han sido redactadas al no presentarse reparo alguno.

Expediente 117/2017.Ratificacion de cesion de uso del Almacen de la Camara Agraria

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



La Presidencia se da cuenta al Pleno del documento de cesión de uso suscrito por la Alcaldía con la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Fuentesrebollo cuyo texto esta a disposición en el expediente y cuya ratificación propone a los presentes.

Tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes, el Pleno acuerda:

PRIMERO Ratificar el acuerdo de cesión suscrito con fecha 3 de noviembre de 2017 por la Alcaldía y la actual Junta de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Fuentesrebollo en relación con el inmueble conocido como "Almacén", sito en C/ Almacén nº 4, Ref. catastral 2120103VL2722S0001TW cuyo texto es el siguiente:

“De una parte, la ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE FUENTERREBOLLO como CEDENTE, con sede social Fuentesrebollo, con CIF nº G40176216 actuando jurídicamente a través de su Junta Directiva, compuesta a la firma del contrato por:

Juan Carlos Gómez Martín, mayor de edad, con DNI 3.449.629-C y domicilio en la C/ Santa Engracia, s/n de Fuentesrebollo, en calidad de PRESIDENTE; – Pablo Vaquerizo San Bruno, mayor de edad, con DNI 14.883.312-N y domicilio en C/Juan Bravo, nº 15, Fuentesrebollo, en calidad de VICEPRESIDENTE; Enrique Matesanz Muñoz, mayor de edad, con DNI 3.441.201-X y domicilio en C/ La Mata, 34 Fuentesrebollo, en calidad de SECRETARIO; Cesáreo Matesanz Muñoz, mayor de edad, con DNI 70.234.440-F y domicilio en C/ Gral. Mola, 14 Fuentesrebollo, en calidad de VOCAL y – Ceferino Sancho Cuesta, mayor de edad, con DNI 70.232.264-Q y domicilio en la C/ García Morato, 19 de Fuentesrebollo, en calidad de VOCAL.

De otra parte, Gonzalo Vivancos Velasco, como CESIONARIO, mayor de edad, con DNI 02893380-A en representación del Ayuntamiento de Fuentesrebollo, Plaza de España, 1; 40.330 de Fuentesrebollo (Segovia), con CIF P4010200F

Se reconocen:

Capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente acuerdo de CESIÓN DE USO.

EXPONEN:

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Fuentesrebollo, es propietaria de la nave sita en la C/ Almacén, 4, de 261 m2 de superficie construida, con referencia catastral 2120103VL2722S0001TW que se cede para su uso al Ayuntamiento.

El cedente declara bajo su personal responsabilidad que la finca objeto de arrendamiento se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

La nave se dedicará únicamente al almacenaje de enseres y vehículos propiedad del Ayuntamiento de Fuentesrebollo.

CLÁUSULAS

1.- El plazo de duración del acuerdo de cesión será de dos años a partir de la fecha de firma y deberá ser ratificado cada vez que se renueve el pleno del Ayuntamiento.

Durante la vigencia del acuerdo tanto el cesionario como el cedente podrán rescindir el contrato en caso de incumplimiento de alguna de sus cláusulas.

La cesión se prorrogará de forma automática por plazos anuales a no ser que el cesionario o el cedente manifiesten lo contrario con al menos 60 días de antelación a la finalización del plazo pactado.

2.- Los consumos de electricidad, agua, basuras y contribución correrán por cuenta del cesionario.



Ayuntamiento de Fuenterrebollo

- 3.- El Ayuntamiento, con la conformidad del cedente, procederá a la ampliación del acceso al inmueble, asumiendo íntegramente el coste de la obra.
- 4.- El Ayuntamiento se compromete y obliga expresamente a que el inmueble solo se destine a almacén y no podrá ser subarrendado ni total ni parcialmente.
- 5.- El cesionario se compromete a autorizar el uso de la oficina y sala de reuniones existente en el inmueble a la Asoc. de Agricultores y Ganaderos de Fuenterrebollo siempre que sea necesario.
- 6.- La Asoc. de Agricultores y Ganaderos no se hace responsable de ningún desperfecto que se pueda ocasionar en los objetos ni vehículos almacenados en el local.
- 7.- El cedente será informado por escrito de todas las obras que se quieran realizar en el inmueble y se obliga a contestar por escrito autorizando o no la obra solicitada.
Todas las obras realizadas en el almacén correrán a cargo del cesionario y quedaran a beneficio del inmueble a la finalización del plazo de la cesión de uso.
- 8.- El cesionario deberá suscribir una póliza de seguros que incluya el inmueble.
- 9.- El cesionario se compromete a devolver la posesión del inmueble cuando finalice el acuerdo de cesión, en su integridad y en perfecto estado de conservación.
- 10.- El cesionario se compromete a ratificar el presente acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Fuenterrebollo, a celebrar en el presente año.

Y para que conste y surja efecto se firma este contrato en Fuenterrebollo a uno de Noviembre de dos mil diecisiete.

Cedentes: D. Juan Carlos Gómez Martín, PRESIDENTE; D. Pablo Vaquerizo San Bruno, VICEPRESIDENTE; D. Enrique Matesanz Muñoz, SECRETARIO; D. Cesáreo Matesanz Muñoz, VOCAL y D. Ceferino Sancho Cuesta, VOCAL.

Cesionario: D. Gonzalo Vivanco Velasco, Alcalde de Fuenterrebollo

SEGUNDO.- Dado que el citado documento esta en poder de la Asociación, no se ha ce necesario dar traslado del contenido del Presente acuerdo a dicha Asociación

Restitución de los nombres de la Calle de la Fragua (General Mola) y Calle Peligros (General Varela).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



La Alcaldía se informa a los presentes que, tras efectuar las oportunas consultas al Archivo Historico Provincial y a diversos vecinos de la localidad, se propone la restitución del nombre de las calles que se indican, por el que están tenían antes de la Guerra Civil del 36:

C/ General Varela pasaría a denominarse Calle Peligros

C/ General Mola pasaría a denominarse Calle de la Fragua.

Sometida la propuesta de cambio de denominación de los citados viales, los presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar la nueva denominación de las siguientes vías publicas:

C/ General Varela pasa a denominarse Calle Peligros

C/ General Mola pasa a denominarse Calle de la Fragua.

SEGUNDO: Hacer saber a todos los vecinos afectados el cambio de denominación de los viales, poniendo a su disposición certificado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados como INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,....



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía



- Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía:
- 103/2017.- Se resuelve contratar a Ana M^a de Diego Sancho en base a la subvención concedida ELTUR 2017
- 102/2017.- Se autoriza el cambio de línea productiva solicitado por Emiliano Fernández pasado de pollos broilers a pavo de cría
- 101/2017.- Se resuelve aprobar, haciendo efectivo, la cuota de 100 euros al Circuito de Carreras Pedestres Provincia de Segovia, anualidad 2017
- 100/2017.- Se resuelve el empadronamiento de Detelina Ivanova Marinova en C/ Mayor 9; 1º
- 99/2017.- Se aprueba el gasto haciendo efectivo el importe de las facturas incluidas en una relación de 30 con un importe de 17685,44 euros
- 98/2017.- Se aprueba el gasto haciendo efectivo el importe de las facturas incluidas en una relación de 29 con un importe de 8181,42 euros
- 97/2017.- Se convoca sesión extraordinaria del pleno para el 3 de noviembre de 2017 a las 15,15 horas
- 96/2017.-se aprueba la factura aportada por Juan Francisco Sánchez por ejecución de Reparación 2ª captación
- 95/2017.-Se muestra conformidad a la Segregación del inmueble sito en C/ Calvario 17 en dos partes
- 94/2017.- Se rectifica el decreto 90/2017 dado que constaban las cifras de adjudicación ejecución puente San Juan con error.
- 93/2017.-Se adjudica la obra de Reparación cubierta Casa del Medico
- 92/2017.-Se adjudica la ejecución de la obra reparación cubierta Casa de la Maestra
- 91/2017.-Se señalan las Fiestas Locales para 2018
- 90/2017.-Se resuelve adjudicar la ejecución de puente en Rio San Juan a Construcciones Juan Francisco Sánchez
- 89/2017.-Se resuelve adjudicar la ejecución de reparación 2º captación a Construcciones Juan Francisco Sánchez
- 88/2017.-Se aprueba la factura presentada por Juan Francisco Sánchez por ejecución de obra reparación abastecimiento 2017
- 87/2017.-Se resuelve empadronamiento de Nieves Maya Maya
- 86/2017.- Se resuelve aceptar la subvención concedida para Reparación de 2ª captación comprometiéndose a asumir los excesos de coste
- 85/2017.-Se resuelve incrementar en 70,00 euros mensuales las retribuciones por limpieza de Edificios municipales a M^a Concepción Iglesias Sanz
- 84/2017.- Aprobación Padrón agua 1º semestre 2017:15.568,62 €
- 83/2017.- Se concede de licencia para el modificado así como licencia de 1ª ocupación para el inmueble ejecutado en Cmno. Sebulcor nº 7
- 82/2017.-Se concede licencia al modificado y de primera ocupación para el inmueble ejecutado en Plaza de España nº 3
- 81/2017.- Se autoriza la disposición de 500,00 euros a justificar para atender gastos de fiestas, sellos e ITV
- 80/2017.- Se aprueba la relación de facturas expediente 118/2017
- 79/2017.- Se resuelve la concesión de uso funerario para inhumar los restos de Justina Sacristan Vaquerizo Ampliación Fila 4 sepultura 1
- 78/2017.- Se resuelve dar el visto bueno al empadronamiento de Fernando Martin García en Gral. Serrador 1A
- 77/2017.- Se resuelve la adhesión a la Plataforma GEISER / ORVE, de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.
- 76/2017.- Se convoca Pleno extraordinario para el 14 de agosto de 2017



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

75/2017.- Se adjudica la obra de renovación redes (incluido Convenio redes 2017) a Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L
74/2017.- Se adjudica como contrato menor la ejecución de la instalación eléctrica del museo a Godofredo Rodrigo de Frutos con cargo al Presupuesto de 2018
73/2017.- Se autoriza el uso funerario para la inhumación de Dominica Baeza Sancho en nicho ocupado
72/2017.- Concesión nicho nuevo para inhumación restos de Eulalia Heras Muñoz
71/2017.- Se autoriza el empadronamiento de Yannis Rayanne Allaoua Dejeniba en C/ Rinconcillo 7
70/2017.- Se solicita la Defensa Jurídica a Diputación Provincial en Contencioso Administrativo
121/2017
69/2017.- Inscripción de ABDELMOUNAIM JILALI KRAI en C/ Calvo Sotelo 6
68/2017.- Se convoca la sesión ordinaria de Pleno de 30/06/2017
67/2017.- Concesión de sepultura en tierra (nueva) para inhumar los restos de Domitila Cristóbal

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

5.- Ruegos y Preguntas

Elevar las quejas vecinales por el descontrol de determinados perros, por dejación de sus dueños y el estado de abandono de determinados solares y medidas a tomar para hacer que se cumpla la ley en ambos caso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE